



Concejal Alejandro Díaz Martínez
Circuito 7



San Fernando del Valle de Catamarca, 21 de febrero 2021.-

Sr. Presidente
Concejo Deliberante de la Capital
Nicolás Zavaleta
Su despacho:

NOTA N°: _____

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el objeto de solicitarle la inclusión en el Temario de la próxima Sesión Ordinaria que celebre el Cuerpo, el siguiente Proyecto de Ordenanza.

Sin otro particular saludo a Ud. Atentamente.

Concejal Alejandro Díaz Martínez - Circuito 7



Concejal Alejandro Díaz Martínez
Circuito 7



San Fernando del Valle de Catamarca, 21 febrero 2021.-

BLOQUE: **FRENTE JUSTICIALISTA PARA LA VICTORIA**

PROYECTO: **ORDENANZA**

AUTOR: **Concejal Alejandro Díaz Martínez**

FUNDAMENTOS:

Señoras y señores concejales, el presente proyecto tiene como propósito denominar al barrio 140 Viviendas, Licitación 25/04 como “Barrio Los Poetas”.

Motiva la presente iniciativa una nota presentada ante esta concejalía por parte del Centro Vecinal del mencionado barrio en el que se eleva dicha solicitud en función de que la mayoría de los nombres de las calles que comprenden el sector llevan el nombre de escritores latinoamericanos.

Cabe señalar que en la nota presentada se encuentran varias decenas de firmas de vecinos y se señala que la iniciativa fue aceptada por unanimidad.

Asimismo, se solicita también nomencladores en aquellas arterias que aún no fueron señalizadas.

Por todo lo expresado solicito a mis pares que me acompañen en el presente proyecto de Ordenanza.

Concejal Alejandro Díaz Martínez - Circuito 7



Concejal Alejandro Díaz Martínez
Circuito 7



EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO
DEL VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- DISPÓNESE la denominación Barrio Los Poetas, al barrio 140 Viviendas Norte, Licitación 25/04 situado en el sector norte de esta capital.

ARTÍCULO 2º.- EL Departamento Ejecutivo Municipal mediante la Secretaría de Obras e Infraestructura procederá a la instalación de un cartel indicador con la denominación del mencionado Barrio y de nomencladores en aquellas arterias que aún no cuentan con identificación.

ARTÍCULO 3º.- LOS gastos que demande la ejecución de la presente deben ser imputados al Presupuesto General de Gastos y Recursos, tomando en cuenta las previsiones necesarias con el fin de que se cumpla lo normado en la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4º.- DE forma.